

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1581 *CASA BELLA SARRIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASA BELLA GRACIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 1 de marzo de 2018, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Casa Bella Sarria, S.L. y Casa Bella Gracia, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, mediante la absorción de Casa Bella Gracia, S.L. por Casa Bella Sarria, S.L. con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extingue, traspasando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, la cual aumenta su capital y modifica su objeto social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 2 de marzo de 2018.- La Administradora única de Casa Bella Sarria, S.L., M. José Villamediana Sánchez.-El Administrador único de Casa Bella Gracia, S.L., Jaume Tomás Carulla.

ID: A180023051-1